

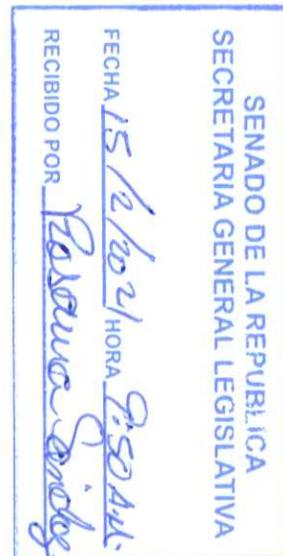
**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, DECLARAR DE ALTA PRIORIDAD EL REINICIO DE LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA MINA DE SAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LAS SALINAS, PROVINCIA DE BARAHONA E INSTRUIR AL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN PARA DICHS FINES**

**CONSIDERANDO:** Que la provincia de Barahona es una de las provincias que cuenta con importantes reservas minerales que tradicionalmente han sido explotadas mediante concesiones mineras a favor del Estado o de particulares de conformidad con la Ley, como es el caso de la concesión minera para la extracción de Cloruro de Sodio (Sal Mineral), Las Salinas, ubicadas en el Municipio de Las Salinas, de la provincia de Barahona que fue tradicionalmente explotada por la extinta Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE).

**CONSIDERANDO:** Que desde hace ya algunos años, a raíz del proceso de disolución del antiguo emporio estatal, cesó la explotación minera en la concesión Las Salinas del Municipio del mismo nombre, operación que llegó a generar más de 300 empleos directos de los cuales se beneficiaban igual número de familias de este municipio, con su consecuente impacto directo e indirecto en el desarrollo socioeconómico del municipio de Las Salinas y las comunidades adyacentes al mismo.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Minería ha estimado en 300 millones de toneladas métricas (TM2) la magnitud del yacimiento de sal mineral ubicado en el Municipio de Las Salinas de la provincia de Barahona que tiene vocación de ser explotado, lo cual lo convierte en uno de los yacimientos de mayor volumen de toda la región del Caribe y Centroamérica.

**CONSIDERANDO:** Que la sal mineral tiene entre otros usos el de descongelar las aceras y calzadas cubiertas de hielo, se implementa en la alimentación del ganado, así como en entornos de fabricación industrial para ayudar a crear una gran variedad de productos, desde plástico, papel, caucho y vidrio, hasta cloro, poliéster, blanqueador de uso doméstico, jabones, detergentes y colorantes, por lo que su extracción para fines de ser comercializada es perfectamente viable.



**CONSIDERANDO:** Que como toda explotación minera sostenible, la misma debe de considerar el impacto sobre el ecosistema de la zona que puedan generar estas actividades de extracción y contemplar un plan de manejo y de reparación ambiental para el mismo, así como los beneficios que deberá aportar la misma para las comunidades donde se realiza, en este caso para el municipio de Las Salinas en la provincia de Barahona.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley No. 100-13, del 30 de Julio del 2013, que crea el Ministerio de Energía y Minas (MEM);

**Visto:** El Reglamento del Senado.

## **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar de alta prioridad el reinicio de las actividades de extracción y explotación de la mina de Cloururo de Sodio (Sal Mineral) ubicada en el municipio de Las Salinas, provincia de Barahona e instruir al Ministerio de Energía y Minas (MEM) el diseño y ejecución de un plan para dichos fines.

**SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona y al Ministro de Energía y Minas (MEM) .

Dada...

Moción Presentada por

  
**José Del Castillo Savinón**  
**Senador Prov. Barahona**

